AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-867 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua del tercer cuatrimestre 2011, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 6/2012, de fecha 17 de enero de 2012, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua correspondiente al tercer cuatrimestre de 2011.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 1 de febrero de 2012 hasta el 30 de abril de 2012, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 18 de enero de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/867

CVE-2012-867